

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6923 ACEROS Y EQUIPOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNOCOMMERZ EUROPA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace publico que la Junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter de universal el 26 de agosto de 2022, de Aceros y Equipos, S.L., aprobó por unanimidad, la fusión por absorción de Tecnoommerz Europa, S.L. (sociedad absorbida) por parte de Aceros y Equipos, S.L., (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 25 de junio de 2022 por los Administradores de las sociedades.

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 25 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad, no siendo preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME. Asimismo, se hace constar que las Juntas Generales de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida aprobaron el proyecto de fusión y los balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 31 de diciembre de 2021.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente ha decidido ampliar su capital social en la cantidad de 2.746,57 €, mediante la emisión de 457 nuevas participaciones sociales de 6,01 € de valor nominal cada una. En consecuencia, con las decisiones adoptadas, las 1000 participaciones de la sociedad absorbida se canjearán por 457 participaciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, ello conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto. Se producirá, por tanto, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En Burgos, 5 de octubre de 2022.- Mario Santos Soler, Administrador único de Aceros y Equipos, S.L., y Bernardino Santos Garcia Administrador único de Tecnoommerz Europa, S.L.

ID: A220043236-1